



SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., S.L.

CVE-2026-928 *Resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria de 2026.*

La Sociedad Regional de Educación MP, SL, como entidad de derecho privado adscrita a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que dispone los principios rectores que han de regir el acceso al empleo público y la adquisición de la relación de servicio, que establece que la selección del personal debe realizarse mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y otra serie de principios consagrados por la propia Ley, como son:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección.

Conforme al artículo 20.uno. de la Ley 31/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera.

Para la contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, el mencionado artículo 20.2 dispone que la Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición:

- a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

En base a todo lo expuesto anteriormente, la Sociedad Regional de Educación, MP, SL, en reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada con fecha 30 de enero de 2026, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

1º Aprobar la Oferta Pública de Empleo ordinaria para 2026 de la Sociedad Regional de Educación, MP, SL.

2º La oferta comprende SEIS PLAZAS de TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (TSEI) de turno libre.

3º Se autoriza las convocatorias de los correspondientes procesos de selección, que podrán establecer, en su caso, diferentes especialidades de acceso en función de las características de los puestos que serán objeto de cobertura.

Santander, 30 de enero de 2026.

El presidente,
Sergio Silva Fernández.

2026/928

CVE-2026-928